



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
AL "FERIA GASTRONÓMICA NACIONAL CHILE A LA MESA"**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1041

SANTIAGO, 22 AGO. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 12 de agosto de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al "**Feria Gastronómica Nacional Chile a la Mesa**", para su realización el 9,10 y 11 de diciembre de 2011.

2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 18 de agosto, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al "**Feria Gastronómica Nacional Chile a la Mesa**"
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Vº Bº Mariana Sánchez R.



Natascha Cereceda
Natascha Cereceda González
SUBDIRECTORA DE MARKETING (S)

LAA/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento
Mario Castillo
MARIO CASTILLO FAÚNDEZ
Ministro de Fés